

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2017-MDJM

Jesús María, 11 de agosto del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha, y;

VISTO: El Documento N° 2017-12326 del 21 de junio de 2017, presentado por la Universidad del Pacífico, el Informe N° 146-2017-MDJM-GDU-SGOPyP de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, el Informe N° 042-2017-MDJM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 397-2017-MDJM/GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Informe N° 1294-2017-SGA-GA/MDJM de la Subgerencia de Abastecimiento, el Informe N° 073-2017-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 391-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 028-2017-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Que, es necesario aceptar la donación realizada por la Universidad del Pacífico, la misma que consiste en el repapeo de la capa asfáltica de la Av. Giuseppe Garibaldi, desde la cuadra 1 hasta la 3 y cuyo valor total asciende a S/. 187,846.94 (ciento ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 94/100 Soles) incluido I.G.V.; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA DONACIÓN consistente en el repapeo de la capa asfáltica de la Av. Giuseppe Garibaldi, desde la cuadra 1 hasta la 3, efectuada por la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**, cuyo valor total asciende a S/. 187,846.94 (ciento ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 94/100 Soles) incluido I.G.V., de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Expresar el agradecimiento del Concejo Municipal a la Universidad del Pacífico por la donación efectuada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE